I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001181

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, - 8 NOV. 2021

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/253/2021 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0989/2020, N°202/0058/2021, N°202/235/2021, N°202/514/2021, N°202/596/2021, N°202/706/2021 y N°202/969/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0989/2020, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA LICEO LUIS VARGAS SALCEDO, CERRILLOS" ID 812-64-LQ20**, adjudicado mediante Decreto Exento N°202/0058/2021 a la empresa **ARGAL S.A,**, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/235/2021, modificado por los Decretos Exento N°202/514/2021, N°202/596/2021, N°202/706/2021 y N°202/969/2021.

D E C R E T O:

1. Apruébase la modificación del contrato denominado **"PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA LICEO LUIS VARGAS SALCEDO, CERRILLOS" ID 812-64-LQ20,** de fecha 28 de septiembre de 2021, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ARGAL S.A.,** R.U.T.N°76.284.502-4**,** representada legalmente por don **Edgard Arias Sepulveda,** cédula de identidad [redacted], mediante el cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/235/2021, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°202/989/2020, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA LICEO LUIS VARGAS SALCEDO, CERRILLOS"**; por Decreto Exento N°202/0058/2021, se adjudica la citada propuesta a la empresa **ARGAL SOCIEDAD ANONIMA** por Certificado de Secretaría Municipal N°08/2021, de fecha 11 de enero de 2021, se aprueba la suscripción del presente contrato. Que debido a la contingencia de pandemia que está sufriendo nuestro país y el mundo producto de la propagación del Covid-19, que ha afectado el normal funcionamiento de los mercados en especial de área de la construcción. Lo consignado en el punto 21, "Casos Fortuitos" y punto 23 "Plazos", de las Bases Administrativas Generales y los Ordinarios N°1000/413/2021 y N°1000/310/2021 necesarios para implementar las modificaciones de la obra antes señalada, facultando a su vez a la Dirección Jurídica para incorporar todas las cláusulas que estime pertinentes con el fin de resguardar los intereses Municipales dentro del marco normativo y de las Bases Administrativas Generales.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/706/2021 y Decreto Exento N°202/969/2021 se autorizó la **Modificación del Contrato denominado "PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA LICEO LUIS VARGAS SALCEDO, CERRILLOS"** adjudicado a la empresa **ARGAL SOCIEDAD ANONIMA**, en el siguiente sentido: Obras Complementarias: por un monto de $978.074.- (novecientos setenta y ocho mil setenta y cuatro pesos) por concepto de limpieza de pavimento existente (baldosas) en taller de Climatización, limpieza de colector UD en todo su tramo y reparación de portón acceso oriente. Disminución de Obras: por un monto de $5.952.241.- (cinco millones novecientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y un pesos) que corresponde a la demolición y retiro de pavimento existente y ejecutar radier afinado, pintura de muro albañilería. Aumento De Obras: por un monto de $4.974.164.- (cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos) que corresponde a la ejecución de provisión e instalación de las divisiones de W.C. en los baños de profesores, no considerada en el proyecto contratado. Aumento de Plazo: en 70 días corridos a contar del 26 de abril del año 2021.

2. La modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S.
DAEM
Liceo B-69
Página Web.

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22836-6619
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

REPERTORIO NÚMERO:697 PROT. INST. PUB. Quinto Bim. 2021

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

=*=

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA LICEO LUIS VARGAS SALCEDO, CERRILLOS"

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

A

"ARGAL SOCIEDAD ANÓNIMA"

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES**, abogado, Notario Interino de la Primera Notaría de Cerrillos, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su alcaldesa, doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, chilena, soltera, Asistente Social, cédula nacional de identidad número [redacted], ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, y por la otra, la empresa **ARGAL SOCIEDAD ANONIMA,** Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos dos guion cuatro, representada

legalmente don **EDGARD ANTOINE ARIAS SEPULVEDA**, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad número [redacted] con domicilio en Parcela numero ciento cuarenta y nueve, comuna de Lampa, Región Metropolitana, todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen:: **PRIMERO**: Por Decreto Exento número doscientos dos/novecientos ochenta y nueve /dos mil veinte, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA LICEO LUIS VARGAS SALCEDO, CERRILLOS"**; por Decreto Exento número doscientos dos/cincuenta y ocho /dos mil veintiuno, se adjudica la citada propuesta a la empresa ARGAL SOCIEDAD ANONIMA por Certificado de Secretaría Municipal número ciento ocho/ dos mil veintiuno, de fecha once de enero de dos mil veintiuno, se aprueba la suscripción del presente contrato. Que debido a la contingencia de pandemia que está sufriendo nuestro país y el mundo producto de la propagación del Covid-19, que ha afectado el normal funcionamiento de los mercados en especial de área de la construcción. Lo consignado en el punto veintiuno, "Casos Fortuitos" y punto veintitrés "Plazos", de las Bases Administrativas Generales y los Ordinarios numero mil /cuatrocientos trece/dos mil veintiuno y numero mil /trescientos diez/dos mil veintiuno necesarios para implementar las modificaciones de la obra antes señalada, facultando a su vez a la Dirección Juridica para incorporar todas las cláusulas que estime pertinentes con el fin de resguardar los intereses Municipales dentro del marco normativo y de las Bases Administrativas Generales.. **SEGUNDO**: En virtud del Decreto Exento número doscientos dos/setecientos seis dos mil veintiuno y Decreto Exento número doscientos dos/novecientos sesenta y nueve dos mil veintiuno se Autorizo la **Modificación del Contrato denominado "PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA LICEO LUIS VARGAS SALCEDO, CERRILLOS"** adjudicado a la empresa ARGAL SOCIEDAD ANONIMA., en el siguiente sentido: Obras Complementarias: por un monto de Novecientos setenta y ocho mil cero setenta y cuatro Pesos, por concepto de limpieza de

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22836-6619
e-mail:mesondenotaríacerrillos.com

pavimento existente (baldosas) en taller de Climatización, limpieza de colector UD en todo su tramo y reparación de portón acceso oriente. Disminución de Obras: por un monto de Cinco millones novecientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y un Pesos, que corresponde a la demolición y retiro de pavimento existente y ejecutar radier afinado, pintura de muro albañilería..Aumento De Obras: por un monto de Cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro Pesos, que corresponde a la ejecución de provisión e instalación de las divisiones de W.C. en los baños de profesores, no considerada en el proyecto contratado. Aumento de Plazo: en setenta días corridos a contar del veintiséis de abril del año dos mil veintiuno.. **TERCERO**:. Para todos los efectos derivados de la presente ampliación de contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. **CUARTO**: En lo no modificado en el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original **Minuta redactada por el abogado don Juan Pablo Contreras Venegas.** En comprobante y previa lectura de los comparecientes, quienes ratifican y firman en señal de conformidad, estampando sus impresiones dígito pulgares junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

Repertorio N° 3316
UF
$ 50.000.-

FIRMA: _____

LORENA LEONOR FACUSE ROJAS

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CÉDULA: [redacted]

PABLO ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS

FIRMA: 



EDGARD ANTOINE ARIAS SEPULVEDA

pp. ARGAL SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA: [redacted]



